

CÓDIGO DE ÉTICA

PAGINA 1 DE 9	CODIGO: DOC-GC-001	VERSION: 00	FECHA: 22/09/2025
----------------------	---------------------------	--------------------	--------------------------

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE	2
4. PRINCIPIO REACTOR INSTITUCIONAL	2
4.1. PRINCIPIOS	3
5. VALORES.....	3
6. NORMAS ÉTICAS	3
6.1. NORMAS ÉTICAS GENERALES.....	3
6.1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6.1.2. MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA EMPRESA.....	4
6.2. NORMAS ÉTICAS ESPECIFICAS	4
6.2.1. NORMAS ÉTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	4
6.2.2. RELACIONES CON LOS CLIENTES	5
6.2.3. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES	5
6.2.4. CONFLICTO DE INTERESES	6
6.2.5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN	7
7. RESPONSABILIDADES	7
7.1. GERENCIA.....	7
7.2. TRABAJADORES	7
7.3. ÁREA DE SST	8
8. MECANISMOS DE REPORTE	8
9. SANCIONES.....	8
10. APROVACIÓN Y VIGENCIA	8
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

CÓDIGO DE ÉTICA**PAGINA 2 DE 9****CODIGO: DOC-GC-001****VERSION: 00****FECHA: 22/09/2025****1. INTRODUCCIÓN**

El presente Código de Ética establece los principios, valores, normas de conducta y lineamientos corporativos que orientan el comportamiento de los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que mantienen relación con JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S. Su propósito es promover un ambiente laboral íntegro, transparente, respetuoso y seguro, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, en especial en materia laboral, contractual y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. OBJETIVO

Establecer los principios, valores, lineamientos y normas de conducta que orientan el comportamiento de los trabajadores, contratistas, proveedores y alineados estratégicos de JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S., con el fin de, promover una cultura organizacional basada en la equidad, el respeto, la transparencia, la responsabilidad social y el cumplimiento de la legislación vigente, asegurando el desarrollo de las actividades de obras civiles y mantenimiento de condiciones seguras, éticas y responsables, tanto en la sede administrativa como en los frentes de trabajo en las instalaciones portuarias y demás lugares donde la empresa ejecute sus operaciones.

3. ALCANCE

El Código de Ética aplica a Trabajadores vinculados directa o indirectamente (operativos y administrativos), contratistas, proveedores, socios estratégicos y toda persona que actúe en nombre de JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se aplica en la sede administrativa, áreas de gerencia, financiera, comercial y SST, así como en los sitios de trabajo, que corresponden principalmente a instalaciones portuarias y áreas asignadas por los clientes.

4. PRINCIPIO REACTOR INSTITUCIONAL

En **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, orientamos nuestras actuaciones bajo el principio de **Conducta Íntegra y Responsable**, entendida como la obligación ética de actuar con honestidad, respeto por la integridad humana, cumplimiento de la ley y especial compromiso con la seguridad y la protección de la vida, tanto en nuestras instalaciones administrativas como en los entornos operativos portuarios y áreas asignadas por los clientes.

CÓDIGO DE ÉTICA

PAGINA 3 DE 9	CODIGO: DOC-GC-001	VERSION: 00	FECHA: 22/09/2025
---------------	--------------------	-------------	-------------------

4.1. PRINCIPIOS

- **Integridad:** Actuar con honestidad, transparencia y rectitud moral en todas las actividades.
- **Equidad e igualdad:** Implica tratar a las personas con imparcialidad, reconociendo y garantizando sus derechos sin importar su condición, clase social o raza.
- **Respeto por la dignidad humana:** Garantizar un trato digno, justo, inclusivo, y libre de discriminación.
- **Responsabilidad Social y Ambiental:** Minimizar impactos negativos y promover el uso responsable de recursos.
- **Confidencialidad:** Proteger la información interna y la de los clientes.
- **Lealtad:** Representar y salvaguardar los intereses de la empresa.
- **Transparencia:** Rechazar cualquier forma de corrupción, soborno o conflicto de interés.

5. VALORES

- **Compromiso con la Seguridad,** promoviendo la participación activa y el esfuerzo de los individuos, con el fin de, crear y mantener un entorno laboral seguro. Implica la responsabilidad personal de trabajar de forma segura, velar por los compañeros y reportar riesgos, promoviendo una cultura de seguridad proactiva que va más allá del simple cumplimiento de normas.
- **Honestidad,** actuando con sinceridad, no engañar, mentir, robar y/o hacer trampa.
- **Respeto,** aceptando y reconociendo las diferencias sin menosprecio ni discriminación por identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, nacionalidad, origen, nivel de educación, situación sociocultural, religión, cosmovisión u otras características propias de nuestra diversidad.
- **Responsabilidad,** siendo confiables, cumpliendo con los compromisos adquiridos, con coherencia y generando credibilidad.
- **Trabajo en Equipo,** esfuerzo cooperativo o coordinado de un grupo de individuos que actúan juntos por una causa común y obtienen múltiples beneficios.

6. NORMAS ÉTICAS

6.1. NORMAS ÉTICAS GENERALES

Los trabajadores de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, deben mantener un trato respetuoso, diligente y honesto entre compañeros y superiores.

- Evitar actos que afecten la armonía laboral, como agresiones físicas, verbales o insinuaciones intimidatorias.

CÓDIGO DE ÉTICA**PAGINA 4 DE 9****CODIGO: DOC-GC-001****VERSION: 00****FECHA: 22/09/2025**

- Los trabajadores están obligados a conocer y acatar los lineamientos y políticas establecidas por **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, así como a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que establecen obligaciones para **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S** a fin de evitar prácticas contrarias a la normatividad legal
- Prohibición absoluta de acoso laboral, sexual o cualquier forma de violencia.
- Reconocer la dignidad de las personas, respetar su libertad y su privacidad.
- Los trabajadores deben abstenerse de hacer comentarios, sea en medios familiares o sociales, sobre actividades que llevan a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de esta misma o de los demás trabajadores.
- Ningún trabajador puede utilizar el nombre de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, en actividades para su beneficio personal.
- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y avisar sobre personas que estén en contacto con las mismas.

6.1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con los procedimientos, reglamentos operativos y medidas preventivas definidas por el SG-SST.
- Usar obligatoriamente los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Reportar inmediatamente incidentes, condiciones y actos inseguros.
- Negarse a ejecutar tareas que representen riesgo grave e inminente, informando de inmediato al supervisor.
- No distribuir o consumir bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas o drogas controladas e ilegales.

6.1.2. MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA EMPRESA

- Utilizar los recursos, equipos y herramientas de forma adecuada, eficiente y exclusivamente para fines laborales.
- Prohibición de uso indebido, hurto o daño deliberado de materiales y equipos.

6.2. NORMAS ÉTICAS ESPECIFICAS**6.2.1. NORMAS ÉTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S., se compromete a prevenir actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, actuando conforme a la legislación colombiana, lineamientos de la UIAF y buenas prácticas empresariales. No toleramos ninguna acción para ocultar o disfrazar el origen ilícito de dinero obtenido a través de actividades ilegales como el narcotráfico, la corrupción, el fraude, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, entre otros; dándole la apariencia de haber sido obtenido de forma legítima.

CÓDIGO DE ÉTICA**PAGINA 5 DE 9****CODIGO: DOC-GC-001****VERSION: 00****FECHA: 22/09/2025**

En ninguna circunstancia consentimos que se provean fondos, recursos o apoyo financiero a grupos o individuos que realizan actividades terroristas. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- Cumplir estrictamente con las normas legales y los procedimientos internos establecidos para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- Verificar la legitimidad de clientes, proveedores y socios.
- Mantener trazabilidad documentada de cada operación financiera y contractual.
- Reportar a la gerencia cualquier operación inusual o sospechosa.
- Cumplir con los principios éticos orientados al logro de las metas comerciales, considerando que es primordial generar una cultura orientada a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para la prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Guardar absoluta reserva sobre el desarrollo de análisis, investigaciones o solicitud de información que realicen órganos de control o supervisión internos o externos, y abstenerse de informar a personas no autorizadas de estas actuaciones.

6.2.1.1. CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Realizar o facilitar transacciones en efectivo injustificadas.
- Recibir pagos, donaciones o aportes cuya procedencia no sea verificable.
- Relacionarse con personas o entidades incluidas en listas restrictivas o internacionales.

6.2.2. RELACIONES CON LOS CLIENTES

- Los trabajadores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto manteniendo una comunicación clara, respetuosa y basada en principios contractuales.
- La facturación a los clientes deberá reflejar el costo de los servicios, de acuerdo a, los términos convenidos en la negociación o licitación.
- Los trabajadores que atienden a clientes no deberán solicitar ni aceptar regalos, beneficios o favores que puedan influir en decisiones comerciales.
- **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se compromete a resguardar la información confidencial y técnica a la que se tenga acceso.

6.2.3. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

- **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostiene y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- Los trabajadores que negocien la adquisición de los bienes y servicios que **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, requiera, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

CÓDIGO DE ÉTICA

PAGINA 6 DE 9	CODIGO: DOC-GC-001	VERSION: 00	FECHA: 22/09/2025
----------------------	---------------------------	--------------------	--------------------------

- La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos objetivos, homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, precio y características del bien o servicio.
- Los trabajadores de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se abstendrán de comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- Los trabajadores de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, no deberán aceptar beneficio alguno de proveedores reales o potenciales, de manera que puedan comprometer su buen juicio o así lo aparente.

6.2.4. CONFLICTO DE INTERESES

Es toda situación donde se vea enfrentado los intereses personales de algún colaborador y los de la organización, en actividades personales o trato con terceros, sean estos contratistas, clientes, proveedores u otros, de manera que afecten la independencia de una decisión. Por lo tanto, los trabajadores de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S** se abstendrán de:

- Tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios a **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- Tener intereses o inversiones que les permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
- Satisfacer requerimientos de superiores, compañeros de trabajo, familiares o amigos, que no estén contemplados en las políticas de la organización, si con ello se perjudica a **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- Todo trabajador debe informar cuando exista una situación personal o económica que pueda influir en sus decisiones.
- Los trabajadores deben evitar desarrollar una actividad laboral paralela o externa a la empresa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tienen para con la empresa.
- Está estrictamente prohibido recibir obsequios o incentivos económicos o de otra índole de proveedores o cualquier otra persona que, por medio de este acto, pretenda inclinar a su favor la toma de decisiones comerciales.
- No recibir obsequios o regalías en retribución a algún trabajo realizado. Si un trabajador recibe algún obsequio, es su deber negarse a aceptarlo, haciéndole saber las políticas de la empresa con respecto a estos actos y, consiguientemente, hacer saber a su supervisor de lo ocurrido.
- Si el obsequio no puede ser devuelto, debe canalizarlo a la dirección de Recursos Humanos.

CÓDIGO DE ÉTICA**PAGINA 7 DE 9****CODIGO: DOC-GC-001****VERSION: 00****FECHA: 22/09/2025****6.2.5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

- No está permitido el uso del nombre e imagen corporativa en documentos, presentaciones o similares para su uso fuera de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, sin la autorización respectiva. Así mismo, no se podrá editar, transformar o alterar de forma alguna el logo de la Compañía o alguno de sus componentes.
- Está prohibido manipular o distorsionar los registros y/o la información a que tenga acceso en desarrollo de su trabajo, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.
- Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.
- Está prohibido divulgar información confidencial relacionada con los estados financieros o de resultados que no hayan sido presentados públicamente, datos de clientes, intermediarios o proveedores, procesos de negocio, de apoyo o información sobre infraestructura tecnológica, datos que comprometan la seguridad y los activos por acciones fraudulentas.
- Está prohibido utilizar información privilegiada de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público.
- Los trabajadores deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.
- Los trabajadores deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de, evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.
- Responder por el uso de las claves de acceso asignadas a los sistemas de información y mantenerlas de manera confidencial.
- Utilizar las oficinas, dependencias, sistemas de información, acceso a la red y demás elementos de trabajo de la Compañía Únicamente para propósitos aprobados por la empresa.

7. RESPONSABILIDADES**7.1. GERENCIA**

- Promover el cumplimiento del presente Código de Ética.
- Tomar medidas disciplinarias cuando haya incumplimientos.
- Garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo.

7.2. TRABAJADORES

- Conocer, comprender y cumplir el Código de Ética.
- Reportar de buena fe situaciones que vulneren lo aquí dispuesto.

CÓDIGO DE ÉTICA

PAGINA 8 DE 9	CODIGO: DOC-GC-001	VERSION: 00	FECHA: 22/09/2025
---------------	--------------------	-------------	-------------------

7.3. ÁREA DE SST

- Capacitar y promover la cultura preventiva y ética en el trabajo.
- Realizar seguimiento a reportes y comportamientos inseguros o antiéticos.

8. MECANISMOS DE REPORTE

Entendemos la importancia de crear entornos guiados por la integridad y del poder que tenemos las personas de alertar a **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, cuando se presentan situaciones que atentan contra sus lineamientos éticos y de cumplimiento.

Bajo esta premisa, adquirimos un papel protagónico, reportando si surgen preguntas e inquietudes, o si conocemos información sobre una situación dudosa o conducta indebida que involucre a algún destinatario de los lineamientos éticos de **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, de esta manera somos parte de la solución.

Para elevar nuestra voz, existe la línea ética como una herramienta que permite la disuasión, detección, prevención y consulta de dudas frente a conductas que pudieran violar el Código de Ética y Conducta y nuestros lineamientos organizacionales.

Cualquier trabajador o aliado puede reportar comportamientos indebidos o infracciones al Código a través de nuestra línea ética: (310) 7222737.

La empresa garantiza **confidencialidad**, tratamiento respetuoso y protección al informante de buena fe.

9. SANCIONES

El incumplimiento del Código de Ética podrá ser sancionado conforme:

- Reglamento Interno de Trabajo.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Procedimientos disciplinarios internos.
- Legislación vigente.

10. APROVACIÓN Y VIGENCIA

Este código entra en vigencia a partir de la su firma y es de obligatorio cumplimiento.



GERENTE GENERAL
WILNELD BRIEVA MARRUGO

22 de septiembre de 2025.

CÓDIGO DE ÉTICA

PAGINA 9 DE 9	CODIGO: DOC-GC-001	VERSION: 00	FECHA: 22/09/2025
----------------------	---------------------------	--------------------	--------------------------

11. CONTROL DE CAMBIOS

Este documento contiene información propiedad de JMBQ CONSTRUCCIONES, S.A.S considerada de uso interno. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o reciclela (mensaje invite a cuidar el medio ambiente).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Eulises Cruz Díaz Coordinador SG-SST	 Elías Gabriel Farah Díaz Asesor Legal	 Wildnel Brieva Marrugo Representante Legal

VERSIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS	RESPONSABLE
00	22/09/2025		Creación del Código de Ética	Coordinador de HSEQ